



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Folio

Oficio Número CENAC/0064/2020

Asunto

Bienes y servicios de TIC que no requieren Estudio de Factibilidad

Ciudad de México a 20 de mayo del 2020

SECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL, COORDINADORA Y COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL Y EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, CLÚSTERS POLITÉCNICOS, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTE

Con fundamento en el artículo 97, numeral XXI del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número extraordinario 1541, de fecha 02 de marzo 2020, y con el propósito de cumplir con las disposiciones emitidas del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 8 de mayo del año 2014, y sus Acuerdos modificatorios publicados en el mismo, el 4 de febrero de 2016 y reformado el 23 de julio de 2018; así como dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019; se informan las disposiciones relacionadas con arrendamientos, contrataciones y adquisiciones de refacciones, accesorios y servicios asociados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con cargo al presupuesto federal y derivado de los criterios de dictaminación de la Unidad de Gobierno Digital (UGD), descritos en los oficios UGD/409/1736/2019 y UGD/409/3193/2019. A partir de la emisión de la presente, quedan exentos de estudio de factibilidad los bienes y servicios que a continuación se enlistan:

Medios de almacenamiento (Partida presupuestal 21401)

- Discos ópticos tipo CD
- Discos ópticos tipo DVD
- Unidades de memoria USB
- Discos duros externos
- Tóners y cartuchos de tinta para impresora

Accesorios y Refacciones para equipo de cómputo (Partida presupuestal 29401)

- Adaptadores Bluetooth
- Audífonos
- Bocinas
- Cámaras Web
- Capturador de Video
- Diademas IP
- Hub USB
- Juego de teclado y mouse
- Lectores de tarjeta múltiples
- Micrófonos
- Monitor
- Mouse
- Teclados

- Foto conductores
- Fusor para impresora
- Juegos de refacciones para mantenimiento a impresoras
- Kit de actualización para equipo de cómputo
- Memoria RAM
- Módulo para impresora
- Placas de circuitos
- Procesador
- Quemador DVD-RW
- Tambor de impresora
- Tarjeta de audio
- Tarjeta de red para equipo de cómputo
- Tarjeta de video
- Tarjeta FPGA
- Tarjeta lógica
- Tarjeta madre
- Tarjeta reset chip
- Unidad óptica de disco
- Discos duros internos
- Drum para impresora
- CCD módulo escáner

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Central Inteligente de Cómputo
Av. Juan de Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'Gorman, Col. Zacatenco, C.P. 07738,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 57296000, Ext. 51450, www.cenac.ipn.mx. Correo electrónico cenac@ipn.mx





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
175 Aniversario de la Escuela Superior de Comercio y Administración
125 Aniversario de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
80 Aniversario del CECyT 6 "Miguel Othón de Mendizábal"
75 Aniversario de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía

Servicios de mantenimiento a equipo informático (Partida presupuestal 35301)

- Mantenimiento a proyectores
- Mantenimiento a escáner
- Mantenimiento a cañón de video

A su vez se exceptúa de Estudio de Factibilidad la adquisición de: cables, conectores, bobinas de cable y lámparas para proyector; así como la adquisición y contratación de servicios arrendamiento o mantenimiento a soluciones integrales, donde no es posible desagregar los componentes y sus precios unitarios y solo una parte se considera un bien de TIC, sin ser ésta el objetivo del bien, tales como: equipos e instrumentos de laboratorio para la investigación y la docencia.

Las contrataciones de servicios de TIC especializados como son: la contratación de servicios tecnológicos relacionados con el software (**Partida presupuestal 32701**), incluyendo aplicaciones en la nube (deberán contar con un dictamen técnico como se especifica en la Circular CENAC/0046/2020 de fecha 4 de mayo del 2020); impresión, digitalización y escaneo; mantenimiento a computadoras personales, portátiles y servidores; así como todo bien y servicio de TIC no mencionado en esta Circular; si requieren de un estudio de factibilidad dictaminado técnicamente favorable por parte de la UGD. Para el caso de arrendamiento, adquisición o contratación de servicios a bienes que incluyen hardware y/o software siendo éste el elemento y objeto principal para realizar las funciones de operación, control y/o monitoreo de dispositivos físicos, procesos y eventos; deberán ser sometidos a una consulta a la UGD, sobre la necesidad específica de contar con un estudio de factibilidad.

No omito mencionar que se exceptúan de estudio de factibilidad, los arrendamientos y servicios de bienes de TIC, cuyo monto no supere las trescientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Es importante señalar que las Dependencias Politécnicas ubicadas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, deberán apearse a la consolidación referente a las partidas de TIC en los porcentajes que se describen en la *Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto 2020*, emitida por la Secretaría de Administración. Por otra parte, las Unidades Foráneas quedan exentas de la consolidación, derivado del Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional, publicado en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1451, del 14 de diciembre del 2018, siempre y cuando la adquisición o contratación de bienes o servicios de TIC no requieran de un estudio de factibilidad dictaminado técnicamente como favorable.

El único mecanismo para remitir consultas, aclaraciones y solicitudes de información adicional, es el correo electrónico cenac@ipn.mx, para tal fin deberán incluirse el anexo técnico del bien o servicio que se pretende adquirir, arrendar o contratar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


Dr. Miguel Jesús Torres Ruiz
Coordinador General



c.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas.- Director General del IPN
Ing. Eusebio Andrés Domínguez Sánchez.- Director de Computo y Comunicaciones del CENAC del IPN.

MJTR/EADS/mapf

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Central Inteligente de Cómputo
Av. Juan de Dios Bátiz S/N Esq. Juan O'Gorman, Col. Zacatenco, C.P. 07738,
Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Tel. 01 (55) 57296000, Ext. 51450, www.cenac.ipn.mx. Correo electrónico cenac@ipn.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

